

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 1 de 37
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

ACTA No. 009 de 2018	Fecha: 13 de Julio de 2018	Hora Inicio: 08.57 Am Hora Final: 02.00 pm	LUGAR: Sala de juntas del Auditorio Eduardo Carranza
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 009 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos			
Responsable de la Sesión: Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
EDWIN TRUJILLO BONILLA	Presidente – Delegado del MEN	X	
EDUARDO ZARATE TORRES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes		X
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas Académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
GINA LORENA GARCIA	Secretaria Técnica de Acreditación	X	
JOSE ANTONIO CESPEDES	Líder de la Oficina de Comunicaciones	X	
CAMILA MAHECHA	Profesional de apoyo de Comunicaciones.	X	
MARIA CASASFRANCO MEDELLIN	Líder de la Oficina de Internacionalización	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO	Docente de la FCBI	X	
SERGIO IVAN MUÑOZ	Asesor Jurídico	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Vicerrector de Recursos	X	
DANIEL SABOGAL	Ingeniero Supervisor	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 37
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 006 de 2018

4. ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 "Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos".

4.2 "Por la cual se establece la figura de estudiante pasante en la Universidad de los Llanos".

5. ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE

5.1 Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

5.2 Por el Cual se reglamentan las estancias Posdoctorales para la Universidad de los Llanos.

5.3 Por el cual se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos.

5.4 "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería de procesos en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

6. RESOLUCION SUPERIOR

6.1 Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios de la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos.

6.2 Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios de la profesora Astrid León Camargo".

6.3 Por medio de la cual se prorroga a la comisión de estudios a la profesora Ángela María Mogollón

6.4 "Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros"

6.5 "Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de CREE y adelantar tramites contractuales para el mejoramiento de la infraestructura física de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

7. PRESENTACION DE INFORMES

7.1 Informe de Acreditación Institucional.

7.2 Informe de Seguimiento de obra de la sede Boquemonte del municipio Granada

7.3 Informe de Seguimiento cafetería - Restaurante estudiantil

7.4 Informe de Seguimiento obre de biblioteca sede Barcelona

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 3 de 37
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

7.5 Informe de Seguimiento y avance del nuevo edificio de la sede San Antonio - estado.

7.6 Informe de la Situación jurídica y administrativa del Rector titular de la Universidad de los Llanos.

8. HALLAZGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN.

9. CORRESPONDENCIA

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que una vez revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

El Presidente pregunta si la representante de los Estudiantes notifico el motivo de su inasistencia.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la Representante de los Estudiantes no notifico por ningún medio su inasistencia.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Consejo Académico mediante el oficio 20.244 de fecha 12 de Julio de 2018 solicita la inclusión en el orden del día, lo siguiente:

“El Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 026 del 11 de Julio de 2018, en atención al requerimiento realizado por los Consejos de Facultad, quienes solicitan se someta a consideración y análisis del Consejo Superior el establecimiento de una norma o directriz de excepción para el II Período Académico de 2018 con respecto a los profesores que obtuvieron como resultado regular en su evaluación docente a causa de que no realizaron la Autoevaluación, la petición está sustentada en los siguientes argumentos:

1. *La obtención por parte de los docentes de una evaluación sobresaliente o buena por parte de los Estudiantes y Consejos de Facultad.*
2. *La experiencia e idoneidad del docente en la Universidad y los aportes a la formación académica con criterios de calidad.*
3. *Cumplimiento de los perfiles y calidad docente en áreas específicas.*
4. *Dificultad en la contratación para vigencias futuras a los docentes de acuerdo a las necesidades del servicio.*
5. *Análisis de la finalidad y objetivo real del proceso de evaluación docente”.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
			VERSIÓN: 03 PAGINA: 4 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

Asimismo, mediante el oficio 20.245 de fecha 12 de Julio de 2018 solicita la inclusión en el orden del día, lo siguiente:

“El Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 026 del 11 de Julio de 2018, solicita se someta a consideración del Consejo Superior la contratación de una asesoría especializada jurídica externa para la revisión y actualización de la Normatividad Institucional”.

El Presidente informa que el asistió a una sesión del Consejo Académico en la cual se discutió y analizó estas solicitudes de inclusión, señala que es necesario que el CSU tome una decisión al respecto, por tal razón propone que se incluya en el orden del día en el punto proposiciones y varios.

La Representante de las Directivas Académicas solicita que se dé prioridad al informe de Acreditación Institucional en razón a que la líder de proceso debe asistir a unas reuniones en el municipio de Granada en el ejercicio de sus funciones.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que el informe que enuncia la Representante de la Directivas Académicas se encuentra agendado en el punto “7.1 Informe de Acreditación Institucional”.

El Presidente indica que por las consideraciones expuestas por la Representante de las Directivas Académicas y haciendo una excepción al mecanismo que ha tomado el CSU se agenda el “Informe de Acreditación Institucional” después del punto de aprobación de Actas.

El Presidente solicita al Secretario General incluir el Derecho de petición en cual solicitan información referente al proceso de matrícula de la Representante de los Estudiantes, con el fin de ilustrar al CSU.

El Representante de los Profesores pregunta en razón a la ausencia de la Representante de los Estudiantes, cual es el procedimiento que debe seguir el CSU en el punto donde se abordara su situación como Representante.

El Presidente responde que lo ideal es que la Representante de los Estudiantes estuviese presente, y así: sea ella quien ilustre al CSU, este cuerpo colegiado debe estar al tanto de todas estas implicaciones, además sugiere que posteriormente la Representante rinda un informe al respecto.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día para la sesión ordinaria No 009 de 2018, así:

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**
- 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**
- 3. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - 3.1 Acta No 006 de 2018**
- 4. Informe de Acreditación Institucional.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 5 de 37
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

5. ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 *“Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos”.*

5.2 *“Por la cual se establece la figura de estudiante pasante en la Universidad de los Llanos”.*

6. ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE

6.1 *Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.*

6.2 *Por el Cual se reglamentan las estancias Posdoctorales para la Universidad de los Llanos.*

6.3 *Por el cual se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos.*

6.4 *“Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería de procesos en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.*

7. RESOLUCION SUPERIOR

7.1 *Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios de la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos.*

7.2 *Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios de la profesora Astrid León Camargo”.*

7.3 *Por medio de la cual se prorroga a la comisión de estudios a la profesora Ángela María Mogollón*

7.4 *“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros”*

7.5 *“Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de CREE y adelantar tramites contractuales para el mejoramiento de la infraestructura física de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.*

8. PRESENTACION DE INFORMES

8.1 *Informe de Seguimiento de obra de la sede Boquemonte del municipio Granada*

8.2 *Informe de Seguimiento cafetería - Restaurante estudiantil*

8.3 *Informe de Seguimiento obre de biblioteca sede Barcelona*

8.4 *Informe de Seguimiento y avance del nuevo edificio de la sede San Antonio - estado.*

8.5 *Informe de la Situación jurídica y administrativa del Rector titular de la Universidad de los Llanos.*

9. HALLAZGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN.

10. CORRESPONDENCIA

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 006 de 2018

La Representante de las Directivas Académicas informa que revisó el acta No 006 de 2018 y no tiene observaciones al respecto.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que además del Acta No 006 de 2018, se envió las actas No 003, 005 y 006 ya aprobadas por el CSU con todas las observaciones

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

expuestas por cada uno de los Consejeros.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No 006 de 2018.

4. INFORME DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.

La Doctora Gina Lorena García Secretaria técnica de Acreditación de la Universidad de los Llanos socializa el informe de Acreditación Institucional en una presentación de PowerPoint de un total de 18 páginas. Asimismo informa que la reunión de apertura con las pares para determinar el cumplimiento de las condiciones iniciales para la Acreditación Institucional es el 17 de agosto de 2018 donde es importante que cada uno de los miembros del CSU asista.

El Presidente pregunta cuales son las presuntas debilidades que afronta la Unillanos en el proceso de acreditación Institucional.

La Doctora Gina Lorena García Secretaria técnica de Acreditación responde que existe un plan de mejoramiento en los sistemas de información, ya se ha venido adelantando mejoras frente a esta dificultad, además de ello, en una visita de PARES amigos se recomendó adecuar las instalaciones de la Biblioteca de la sede Barcelona, recomendación que se tomó y ya se está adelantando dichas adecuaciones.

El Representante de los Profesores pregunta que en comparación con las demás Universidades ya acreditadas institucionalmente, cuales son los porcentajes que manejan cada uno de estas en relación a su planta profesoral.

La Doctora Gina Lorena García Secretaria técnica de Acreditación responde que el Consejo que otorgó los pares amigos es que se requiere un poco más profesores de planta, sin embargo, la cualificación de los docentes vinculados de planta y ocasionales compensa esta debilidad, resalta que la Universidad de los Llanos cumple con todos los requisitos que exige el Ministerio de Educación Nacional para la Acreditación Institucional.

El Presidente advierte que la Universidad debe tener claro cuáles son sus fortalezas y debilidades, recalca que en estas situaciones las debilidades deben ser mínimas.

El Representante de los profesores pregunta cómo se tiene planeada la reunión con el estamento profesoral, informa que dentro del estamento hay inconformidades y además una organización sindical tiene un documento elaborado para el día de la reunión, recomienda manejar estas situaciones con mucha reserva.

La Representante de las Directivas Académicas informa que la Visita de los PARES no es para una reunión de quejas y reclamos, invita a tomar conciencia de la magnitud del proceso que está realizando la Universidad, de igual forma sugiere que cada uno de los miembros del CSU deben manejar el mismo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

discurso, indica que la reunión con el estamento profesoral es abierta y lo ideal es que haya asistencia masiva y que los que asistan quieran lo mejor para la Universidad.

El Representante de los Egresados señala que deben ser muy cuidadosos para que en la reunión con los Egresados no se presente una catarsis electoral, manifiesta su preocupación en el sentido de que aprovechen el escenario para hacer proselitismo electoral, indica que la invitación a la reunión debe estar articulada con la oficina de Egresados, por otro lado; le inquieta el cumplimiento de la no sanción de la Universidad, en razón a que supuestamente la universidad ofertó un programa sin tener registro calificado.

La Representante de las Directivas Académicas responde que la Universidad no ha sido sancionada, informa que en la Vicerrectoría académica que ejerció la señora Esperanza Duque la Universidad salió avante del proceso que enuncia el representante de los Egresados.

La Doctora Gina Lorena García Secretaria técnica de Acreditación agrega que el requisito establece no haber sido sancionado en los últimos cinco años.

El Representante de los Egresados manifiesta que la Universidad está fallando en socializar los resultados, además el manejo que se le está aplicando a los medios de comunicación no es el adecuado, se debe socializar todos estos logros, de igual forma es el momento de visibilizar más a la universidad, señala que aportara lo que más pueda en pro de la Acreditación Institucional.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que la oficina de comunicaciones no debe informar nada sin previo visto bueno de la Vicerrectoría académica, debido a una situación y mal entendido que se presentó con la Facultad de Ciencias Humanas, asimismo la secretaria técnica de Acreditación ha sido muy cuidadosa en otorgar la información.

El Representante del Sector Productivo está de acuerdo con lo manifestado por el Representante de los Ex Rectores a lo que concierne a la poca divulgación de las actividades, logros y resultados que ha obtenido la Universidad.

El Presidente anota que en este proceso de Acreditación Institucional muchas personas se querrán aprovechar políticamente, por lo anterior se debe blindar a la Universidad, igualmente manifiesta su conformismo en el sentido que el Rector y los miembros del CSU luchan en conjunto por la Universidad y no por un partido político, respecto a la visita de PARES recomienda hacer reuniones previas con cada uno de los Estamentos, con el fin de explicar el paso a paso de la situación, advierte que no se puede aislar del proceso de acreditación a nadie de la comunidad académica, y además la comunicación interna y externa debe ser más proactiva ya que no se evidencia una presencia institucional en los medios ni en el entorno.

La Doctora Gina Lorena García Secretaria técnica de Acreditación informa que se están realizando proceso de sensibilización en cada uno de los Estamentos.

El Presidente informa que estará solicitando periódicamente informes de la acreditación institucional, con el fin de conocer cómo va el proceso y ver la mejor manera en la que puede ayudar el CSU.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 37
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por Enterado el Informe de Acreditación Institucional.

5. ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 “Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos”.

El señor José Antonio Céspedes Líder de la oficina de Comunicaciones y Camila Mahecha Profesional de apoyo de la oficina de comunicaciones socializa el proyecto de Acuerdo en un Presentación Prezi en un total de 8 páginas.

El señor José Antonio Céspedes Líder de la oficina de Comunicaciones informa que en el primer debate se solicitó incorporar los grupos de interés.

De tal forma indica que para el desarrollo de la política de comunicación se determinaron los grupos de interés de la siguiente manera:

- ***De los públicos de interés***

La Universidad mantendrá informados a sus públicos de interés sobre proyectos, programas y actividades académicas mediante mensajes y dispositivos de comunicación coherentes con la misión, los principios, fines y estrategias señalados en el PEI y en los objetivos estratégicos de su plan de desarrollo.

Se consideran públicos internos: el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, las directivas, los profesores, los estudiantes y el personal administrativo. Son públicos externos: el gobierno, el sector educativo, los organismos de control, los medios de comunicación, los gremios, los egresados, los proveedores y en general, la comunidad.

- ***Del carácter de la comunicación organizacional***

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia, visión compartida y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre directivos y funcionarios, con el fin de posibilitar una sana interacción entre todos los públicos.

- ***De los voceros de la institución***

El principal vocero de la institución es el Rector de la Universidad, seguido por los vicerrectores. El Rector, a través de la Secretaría General, determinará los voceros ante los medios de comunicación, de acuerdo con los temas y pertinencia de los pronunciamientos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 37
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

La Secretaría General es la única dependencia que cuenta con la facultad de emitir comunicaciones institucionales a los medios de comunicación y periodistas.

- **De la identidad corporativa**

La Universidad propenderá por la imagen institucional y el protocolo en los eventos realizados por la institución, de cualquiera de sus unidades académicas y administrativas. La Secretaría General vela por el cumplimiento y buen uso de la identidad corporativa y de los símbolos institucionales en cada una de las piezas de promoción, publicidad y medios con impacto en los públicos objetivo de la institución.

- **De los medios de comunicación institucionales y externos**

La Universidad mantendrá mecanismos de comunicación de carácter institucional que permitan el flujo e intercambio de mensajes en las áreas académicas y administrativas, mientras se promueve el conocimiento, el clima organizacional y el sentido de pertenencia.

Es política de la Universidad administrar y conservar relaciones con los medios de comunicación a largo plazo, por lo que se establecerán planes y estrategias de comunicación que consoliden el posicionamiento de la Universidad, mientras se fortalecen las relaciones con los medios de comunicación locales, regionales y nacionales.

La creación de medios y formas de comunicación con el público externo e interno deberá ser aprobada por la Secretaría General como líder del proceso de Comunicaciones del Sistema Integrado de Gestión.

- **De la estrategia de apertura y visibilidad**

La comunicación con la ciudadanía, los clientes y los organismos de control, se hará desde la perspectiva de la administración pública como un servicio, el cual se hace visible a través de la Rendición de Cuentas y de la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos; en consecuencia, la Universidad dispondrá los mecanismos para escuchar en forma oportuna y sistemática los requerimientos y necesidades de la ciudadanía, procesarlos y adoptar medidas pertinentes para satisfacerlos de acuerdo con las competencias y posibilidades de la Entidad; así mismo, la Rendición de Cuentas se realizará de acuerdo con los lineamientos que para ello disponga la Universidad y los órganos de control.

- **La información como bien colectivo**

Siendo la información un bien colectivo indispensable para el conocimiento de los procesos internos y la realización del trabajo, se fomentará su producción y circulación fluida a todos los niveles mediante la implementación de sistemas de información y de procesos que garanticen su adecuado flujo; en consecuencia, los responsables de los procesos informarán y entregará documentos que contienen las políticas, estrategias, planes y programas para la creación y fortalecimiento de un servicio centralizado de información, constituyéndose en un canal de comunicación entre la Universidad en todos sus niveles y el ciudadano.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente pregunta si la rendición de cuentas ya se realizó este año.

El señor José Antonio Céspedes Líder de la oficina de Comunicaciones responde que en lo que lleva del año 2018 se realizó la rendición de cuentas del segundo periodo académico del año 2017, es una rendición publica, asimismo se realizó una rendición de cuentas virtual en donde surgieron varias solicitudes en torno a la rendición de cuentas del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

El Presidente manifiesta estar de acuerdo en realizar una rendición de cuentas del Consejo Superior.

El Representante del Sector Productivo indica que la Universidad debe profundizar y divulgar las actividades y logros que se realizan al interior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que por motivos de una situación que se presentó con la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la cual solicitó publicar información referente a la creación y oferta del programa de Derecho en la Universidad de los Llanos, por directriz del Consejo Académico se solicitó crear un filtro, con el fin de corroborar y aprobar la información que se va a publicar en los diferentes medios de la Universidad de los Llanos.

La Representante de las Directivas Académicas informa que anteriormente el CSU aprobaba la creación de programas sin haber un documento elaborado, por este motivo hay una gran cantidad de Acuerdos Superiores sin efectividad.

El Presidente solicita un informe de los programas aprobados por el CSU mediante Acuerdo Superior y que a la fecha no tiene ningún estudio previo.

El Representante de los Profesores manifiesta que es una necesidad que tiene la Universidad de dar a conocer lo que hace y sus resultados a la comunidad interna y externa., de tal forma pregunta cuál es la mejor manera de divulgar el trabajo que realiza la Universidad.

El Representante del Presidente de la Republica señala que debe haber representación de la Universidad en los diferentes escenarios, asimismo participar en todas las actividades que se realizan para el desarrollo regional ya que se ha notado ausente la Universidad en ese aspecto.

El Representante de los Profesores manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el Representante del Presidente de la Republica.

El Representante del Presidente de la Republica solicita un informe respecto a las estrategias de impacto que tomara la Universidad de los Llanos frente a los medios de comunicación, asimismo un informe de la participación y visibilidad de la Universidad en el acontecer regional.

El Presidente indica que la Universidad debe ser estratégica en la participación, debe determinar qué actividades son pertinentes y hacer una acción idónea, es fundamental que este proceso este aislado de toda actividad política.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos".

5.2 "Por la cual se establece la figura de estudiante pasante en la Universidad de los Llanos".

La Representante de las Directivas Académicas informa que en el primer debate no se presentó ninguna solicitud o sugerencia al proyecto de Acuerdo Superior.

El Presidente pregunta cómo será el proceso de selección de los vacantes.

La Representante de las Directivas Académicas responde que serán estudiantes de último semestres que estén interesados en realizar la pasantía en la Universidad de los llanos, se vincularán por medio de contratos de prestación de servicios y se le bonificará por su servicio.

El Presidente informa que todo tipo de acción que realice la Universidad debe estar sujeto a la disponibilidad presupuestal, dejar claro que no hay una vinculación laboral y se debe contratar como personal de apoyo a la gestión.

El Representante de los Profesores pregunta que Estudiantes pueden acceder a la pasantía.

La Representante de las Directivas Académicas responde que esta decisión está a potestad de las facultades, de igual forma esta parametrizado en el Acuerdo Superior.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por la cual se establece la figura de estudiante pasante en la Universidad de los Llanos".

6. ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE

6.1 Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

El Representante de los profesores socializa el proyecto de Acuerdo Superior mediante un documento borrador del acto administrativo, de igual manera informa que el proyecto ya había surtido en sesiones anteriores el primer debate, así las cosas pregunta si se el CSU asume esta socialización como el segundo debate.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que es afirmativo que el proyecto de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Acuerdo Superior ya fue objeto de estudio en una sesión del colegiado, pero a raíz de las observaciones que surgieron en ese debate, se hizo necesario que se retomara y obtuviera el aval nuevamente en el Consejo Académico.

El Presidente a raíz de lo indicado por el Secretario General informa que el Proyecto de Acuerdo Superior está surtiendo el primer debate.

El Representante de los Profesores informa que la Norma que regula actualmente el otorgamiento de las comisiones de estudio no establece el procedimiento para otorgar el apoyo económico a los Docentes que se encuentran en comisiones de estudio, por esta razón surgió la necesidad de realizar esta reforma Normativa, El Consejo Superior debe determinar el valor que se le asignará a los Docentes que se encuentren en comisión de estudios, hoy en día se le ha otorgado cinco salarios mínimos a cada uno de ellos, enfatiza que se le debe otorgar una valor fijo sin necesidad de esta sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El Representante del Sector Productivo recalca que todo los que han solicitado los docentes al CSU se les ha aprobado, indica que todos estos proyectos de Acuerdo Superior deben estar sujetos a la disponibilidad presupuestal.

El Representante de los Ex Rectores considera que se debe ser muy responsable con la asignación de los recursos, a medida que haya los recursos se pueden disponer, advierte que no se puede atar al Rector a estas situaciones que pueden conllevar a incumplimientos.

El Representante de los Profesores informa que la aplicación del este acto administrativo ayuda a la Universidad a obtener un control y determinar cuántos profesores pueden estar en comisión de estudios.

El Presidente solicita realizar una posible reglamentación para el otorgamiento del apoyo económico a los Docentes que se encuentran en comisiones de estudio.

La Representante de las Directivas Académicas señala que el problema radica en el presupuesto de la Universidad e informa que a todos los Profesores que han solicitado apoyo económico se les ha otorgado el recurso, manifiesta su preocupación a que esta asignación se convierta en una camisa de fuerza para la administración.

El Presidente informa que se debe buscar una estrategia para otorgar el apoyo económico en el evento en el que haya menos recursos, asimismo advierte que no se puede establecer obligaciones si no se cuenta con la disponibilidad presupuestal y propone que el otorgamiento del apoyo económico se realice por méritos.

El Representante de los Profesores propone establecer en el Acuerdo Superior el número de profesores por facultad que pueden estar en comisiones de estudios, asimismo en la proyección del presupuesto anual de la Universidad se puede estipular este incentivo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector informa que mucho Docentes estuvieron en comisión de estudios sin solicitar apoyo económico, por esta razón, propone que se le dé prioridad de otorgar comisiones de estudio a los Docentes que de una u otra forma obtiene una beca para soportar sus estudios, por otro lado; se puede establecer en el acto administrativo que la Universidad preverá para el año siguiente el número de apoyo económicos que otorgará y de esta manera no se ata a un número fijo a la Universidad.

El Presidente manifiesta que la propuesta expuesta por el Rector es viable, por otra parte; propone agregar en el artículo 5 del acto administrativo que el Docente que solicite la comisión de estudios debió haber prestado sus servicios con un tiempo de antelación.

El Representante de los Profesores indica que un profesor debe surtir un año de periodo de prueba y posteriormente entra al escalafón, una vez sea un profesor escalafonado puede ser partícipe de todos los beneficios que el Estatuto Docente establece.

El Presidente propone que el requisito se puede establecer en el acto administrativo como un párrafo, y estipular que el Docente debió haber cumplido 18 meses de servicio antes de la solicitud de la comisión.

El Representante de los Ex Rectores propone establecer que el Docente debe prestar sus servicios con antelación el mismo tiempo que durará sus estudios o en su defecto que los 18 meses se debe incluir después del periodo de prueba.

El Representante de los Profesores propone establecer que los profesores que soliciten comisión de estudios deben haber cumplido como mínimo un año de servicio en la Universidad después del periodo de prueba.

La Representante de las Directivas Académicas propone estipular que los Docentes que soliciten comisión de estudios deben pertenecer a un grupo de investigación de la Universidad, además; en el mismo acto administrativo se debe determinar lo referente al incumplimiento del Profesor, como las implicaciones que tiene el profesor por el desistimiento de la comisión de estudios.

El Presidente propone agregar en el artículo 11 del acto administrativo que el Docente no puede trabajar en la Universidad de los Llanos ni con otra, bajo la modalidad de profesor catedrático.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó con observaciones en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".

6.2 Por el Cual se reglamentan las estancias Posdoctorales para la Universidad de los Llanos.

El Representante de los profesores socializa el proyecto de Acuerdo Superior mediante un documento

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

borrador del acto administrativo e informa que las estancias posdoctorales se han convertido en un buen indicador para la acreditación institucional, aunque no es un título formal es lo más excelso a nivel de formación e investigación, los Docentes acceden mediante una convocatoria y a través de ella obtienen recursos los cuales se transfieren a las cuentas de la Universidad.

Hay dos casos particulares en la Universidad, un profesor ocasional y un catedrático fueron favorecidos en una convocatoria que realizó COLCIENCIAS, a raíz de ello, se transfirió unos recursos para la realización de la estancia posdoctoral de los profesores en la Unillanos, el problema radica en que la Universidad no encuentra como desembolsar el dinero a los docentes sin desmejorarles sus condiciones laborales, teniendo en cuenta que no tiene una vinculación laboral directa con la Universidad. Por tanto solicita un apoyo en el sentido de buscar una figura para asignar estos recursos económicos a los profesores, desde el Consejo Académico proponen vincular a los Docentes mediante contrato de prestación de servicios, propuesta que no acompaña en razón a que no suman a los indicadores en la Universidad, insiste que desde la autonomía universitaria se puede determinar la manera de asignar los recursos.

El Rector informa que se debe estudiar detalladamente el caso de los dos profesores o gestionar con COLCIENCIAS para que se cree una fiducia y así poder transferir los recursos directamente al estudiante.

El Representante de los Ex Rectores indica que las estancias posdoctorales se pueden realizar en la Universidad siempre y cuando se desarrolle una reforma interna en la investigación, con el fin de que esta sea más participativa y en la que se pueda ejercer un control.

El Representante de los profesores recuerda que hay más de 20 profesores que están comisión de estudios, se debe prever esta Norma en razón a que ellos posteriormente querrán desarrollar la estancia posdoctoral.

El Rector manifiesta que esta situación se puede solucionar agregando la estancia posdoctoral como una comisión de estudios, advierte que solo aplicaría para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, asimismo se debe dejar claro y establecido que un profesor que este compensando el tiempo de una comisión, no podrá acceder a otra comisión.

Por otro lado, propone que en el artículo 6 del acto administrativo se establezca desarrollar 5 artículos en los últimos 5 años, y no un artículo por año.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó con observaciones en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el Cual se reglamentan las estancias Posdoctorales para la Universidad de los Llanos".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6.3 Por el cual se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos.

La Doctora María Claudia Casasfranco Líder de la oficina de Internacionalización de la Universidad de los Llanos socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint en un total de 29 páginas.

El Presidente pregunta cómo se establece el cumplimiento del plan de desarrollo institucional.

La Doctora María Claudia Casasfranco Líder de la oficina de Internacionalización responde que se establece cada tres años, y el objetivo es articularlo con la política institucional de Internacionalización.

El Presidente pregunta cuánto vale presupuestalmente aplicar la política.

La Doctora María Claudia Casasfranco Líder de la oficina de Internacionalización responde que un valor exacto no lo tiene, en razón a que es una labor conjunta con la Dirección general de investigaciones, facultades y la dirección General de Currículo.

El Presidente indica que una política sin la asignación de recursos no es funcional.

La Representante de las Directivas Académicas informa que la internacionalización no es un proceso nuevo, pero por exigencias del MEN y acreditación se hace necesario impactar un poco más.

El Representante de los Egresados manifiesta que la oficina de internacionalización no se encuentra en la estructura orgánica de la Universidad, es financiada con recursos de estampilla mediante ficha BPUNI, por esta razón pregunta cuánto ha valido económicamente ente proyecto.

La Doctora María Claudia Casasfranco Líder de la oficina de Internacionalización responde que la oficina de internacionalización es diferente a la política de internacionalización, lo pertinente es que con la política las demás dependencias trabajen y se articulen a la internacionalización.

El Representante de los Egresados pregunta si hay normas anteriores que regule este procedimiento.

La Doctora María Claudia Casasfranco Líder de la oficina de Internacionalización responde que no hay una Norma que rige y de las pautas al proceso de internacionalización.

El Representante de los Egresados manifiesta que la política es un buen elemento para que el próximo plan de desarrollo institucional se analice y estudie todas estas iniciativas, por otra parte indica que en el acto administrativo no se evidencia la participación de la comunidad de los Egresados, por esta razón pregunta cuantos Egresados han accedido a los servicios de internacionalización y solicita conformar una mesa de trabajo para estudiar y analizar el proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante del Sector Productivo solicita para el segundo debate la información respecto a cuantos estudiantes y profesores se encuentran y han sido beneficiados por movilidad académica y

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

asimismo divulgar toda esta información en los medios de comunicación.

El Representante de los Profesores pregunta cómo se ha previsto articular el proceso de articulación en las facultades.

La Representante de las Directivas Académicas responde que hay un profesional en relaciones internacionales asignado para cada facultad, así se garantiza el fortalecimiento de los procesos y el cumplimiento de las funciones misionales.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó con observaciones en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos”.

6.4 “Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería de procesos en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.

El Doctor Nelson Oswaldo Briceño Gamba profesor adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación de PowerPoint de un total de 31 páginas.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que el programa se le hace muy similar a los que se presentó en el programa de ingeniería agroindustrial, tiene en común que necesitan una planta piloto, propone unificar estos dos programas y en octavo semestre se oferte dos líneas de profundización, que serían Agroindustrial y procesos.

El Doctor Nelson Oswaldo Briceño Gamba responde que ambos programas tienen un enfoque totalmente diferente, el enfoque de la ingeniería de procesos va dirigido al área de energías, busca desarrollar energías alternativas, así como el buen uso de los recursos biotecnológicos, recalca que no se están enmascarando las dos carreras.

La Representante de las Directivas Académicas informa que la creación de este programa obedece a dar cumplimiento de la Ley de Estampilla la cual establece crear el programa de ingeniería de petróleos, pero por recomendación expuesta por el Instituto Colombiano de Petróleos se sugirió crear la ingeniería de procesos.

El Doctor Nelson Oswaldo Briceño Gamba manifiesta que el Director del Instituto Colombiano de Petróleos manifestó su interés en apoyar el programa de Ingeniería de Procesos.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el papel que ha desarrolla la Universidad ha sido tan juicioso y responsable, que ECOPETROL ha venido trabajando de manera permanente con la Universidad por más de 10 años.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante del Sector Productivo celebra esta iniciativa, informa que el Departamento del Meta produce más del 54% del petróleo de Colombia, de tal forma se concluye que la creación de este programa es pertinente para la región, solicita para el segundo debate se socialice de forma más detallada la situación financiera del programa.

El Representante de los Egresados señala que la Ley que regula la Estampilla es clara, la Administración debe elaborar un documento en el cual se informe y se soporte por qué se han creado estos nuevos programas y no los establecidos por la LEY.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó con observaciones en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería de procesos en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

7. RESOLUCION SUPERIOR

7.1 Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios de la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos, está adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias - Biología en la Universidad Nacional de Colombia, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión Extraordinaria N° 022 del 12 de Junio de 2018, solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 01 de Agosto de 2018 al 31 de Julio de 2019, luego de lo cual el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 023, realizado el día 05 de Junio de 2018 otorgó el aval respectivo.

El Presidente hace la salvedad que en el momento que el profesor solicite apoyo económico se realizara con previa disponibilidad presupuestal.

DECISIÓN:

El Consejo Superior aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios de la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos" Con el fin de realizar estudios de Doctorado en Ciencias - Biología en la Universidad Nacional de Colombia.

7.2 Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios de la profesora Astrid León Camargo".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que la profesora Astrid León Camargo, está adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios, para realizar estudios de Doctorado Diseño, Fabricación y Gestión de diseños

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

industriales en la Universidad Politécnica de Valencia España, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión ordinaria N° 031 del 13 de Junio de 2018, solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 01 de Agosto de 2018 al 31 de Julio de 2019, luego de lo cual el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 023, realizado el día 05 de Junio de 2018 otorgó el aval respectivo.

El Presidente hace la salvedad que en el momento que el profesor solicite apoyo económico se realizara con previa disponibilidad presupuestal.

DECISIÓN:

El Consejo Superior aprobó la Resolución Superior “7Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios de la profesora Astrid León Camargo”. Con el fin de realizar estudios de Doctorado en Ciencias - Biología en la Universidad Nacional de Colombia.

7.3 Por medio de la cual se prorroga a la comisión de estudios a la profesora Ángela María Mogollón.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que la profesora Ángela María Mogollón, está adscrita a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios, para realizar estudios de Doctorado en Microbiología Agrícola en la Universidad Federal de Viscosa, Estado de Minas Gerais - Brasil, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión ordinaria N° 010 del 14 de Junio de 2018, solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 01 de Agosto de 2018 al 31 de Julio de 2019, luego de lo cual el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 025, realizado el día 05 de Julio de 2018 otorgó el aval respectivo.

El Presidente hace la salvedad que en el momento que el profesor solicite apoyo económico se realizara con previa disponibilidad presupuestal.

DECISIÓN:

El Consejo Superior aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se prorroga a la comisión de estudios a la profesora Ángela María Mogollón” Con el fin de realizar estudios de Doctorado en Ciencias - Biología en la Universidad Nacional de Colombia.

7.4 “Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros”

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en el segundo periodo académico del año 2018, se realizará todas las elecciones a los órganos de Gobierno de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 en el artículo 13°, parágrafo dos, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, el cual es recomendado previamente por el Consejo Electoral Universitario, además en el Artículo 32 en su parágrafo uno,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

reglamenta que un miembro del Consejo Superior Universitario, actuará como Clavero y mediante Resolución Rectoral se convocaran las elecciones, indica que faltaría establecer las convocatorias a elección de Rector y Decanos, las cuales las regula el CSU mediante Resolución Superior y esta se debe surtir en la cuarta semana del mes de agosto.

TARJETA ELECTORAL **(Numeral 2 del Artículo 13° del Acuerdo Superior N° 004 de 2006)**

- Representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Licenciatura en Matemáticas, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Licenciatura en Educación Infantil, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Ingeniería Agroindustrial, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Ingeniería Agronómica, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Ingeniería de Sistemas, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Ingeniería Electrónica, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Biología, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Enfermería, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Economía, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Contaduría pública, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Administración de Empresas, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Mercadeo, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, para el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.

- Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Licenciatura en Matemáticas, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Licenciatura en Educación Infantil, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Ingeniería Agroindustrial, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Ingeniería Agronómica, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Ingeniería de Sistemas, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Ingeniería Electrónica, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Biología, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Enfermería, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Economía, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Contaduría pública, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Administración de Empresas, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante de los Profesores ante el comité de programa de Mercadeo, para el periodo institucional comprendido entre 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 22 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre del 2021.
- Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021.

POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS

(Artículo 13° numeral 4 del Régimen Electoral Universitarios)

- Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre del 2021.
- Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre del 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros" y designó como clavero al Doctor Eduardo Zarate Torres, Representante del Presidente de la Republica o quien haga sus veces.

7.5 "Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de CREE y adelantar tramites contractuales para el mejoramiento de la infraestructura fisica de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

Ingeniero Daniel Sabogal informa que con el propósito de la visita para la acreditación institucional se requiere fortalecer la infraestructura física y el mejoramiento del entorno educativo para cumplir con el desarrollo académico institucional de la Universidad de los Llanos en la Sede San Antonio, debido a las constante precipitaciones y la desestabilización y riesgo de remoción de masas debido a la pendiente en el costado norte del campus que linda con el barrio San José en imperativo realizar un muro de contención de gaviones recubiertos de concreto para salvaguardar la integridad de las construcciones en la parte alta de la colina y preservar la vida de la comunidad académica, asimismo de los pobladores en la parte baja.

Dado que la sede San Antonio es una construcción antigua, por el constante uso surge la necesidad de realizar una intervención en todas las canales áreas y el mejoramiento en el diámetro de sus bajantes, y así garantizar la correcta conducción de sus aguas y prevenir los problemas de humedades, y el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

deterioro prematuro de los muros, incluyendo sus acabados en pintura y estuco. Además para fortalecer la accesibilidad de toda la población estudiantil, se realizará la inclusión de una rampa de acceso que dará conexión con todas las áreas de la universidad para el personal con movilidad reducida cumplimiento con la NTC 4143.

DECISIÓN:

El Consejo Superior aprobó la Resolución Superior “Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de CREE y adelantar tramites contractuales para el mejoramiento de la infraestructura física de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”.

8. PRESENTACION DE INFORMES

8.1 Informe de Seguimiento de obra de la sede Boquemonte del municipio Granada.

El Ingeniero Daniel Sabogal En atención al seguimiento de la obra Sede Boquemonte, Universidad de los Llanos, Municipio de Granada – Meta, indica que a la fecha la sede cuenta con dos edificios construidos los cuales tienen la siguiente capacidad:

AREA ACADEMICA

DESCRIPCION	CANTIDAD
AULA MULTIPLE	93
SALA DE PROFESORES	8
AULA 1 PISO 2	48
AULA 2 PISO 2	48
AULA 3 PISO 2	48
AULA 1 PISO 3	48
AULA 2 PISO 3	48
AULA 3 PISO 3	48
AULA 4 PISO 3	48
AULA 1 PISO 4	48
AULA 2 PISO 4	48
AULA INFORMATICA 1	48
AULA INFORMATICA 2	48
TOTAL AREA ACADEMICA	525 ESTUDIANTES
TOTAL INFORMATICA	96 ESTUDIANTES
SALA DE PROFESORES	8 PUESTOS DE TRABAJO

AREA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION	CANTIDAD
SALA DE PROFESORES	24
OFICINA DE SISTEMAS	2
INVETSIGACION Y PROYECCION SOCIAL	2
DIRECCIONES DE PROGRAMAS	3

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DIRECTOR DE CAMPUS	2
CONTABILIDAD	4
ARCHIVO	1
OFICINA	2
CONSEJEOS ESTUDIANTILES	4
ZONA DE TRABAJO	16
DIRECTOR ACADEMICO	2
SALA DE JUNTAS	8
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	41
ZONAS COMUNES DE TRABAJO	28

Igualmente el día 10 de mayo de 2018, se desarrolló una reunión en la ciudad de Bogotá, donde contamos con la presencia de las directivas de Ecopetrol, la Asociación de Municipios de Ariari y los Alcaldes del Ariari estando como garante la ONU – Hábitat, donde se establecieron compromisos que permitan la puesta en marcha de esta Sede, y se dio una pre factibilidad por parte de Ecopetrol para la suscripción de un nuevo Acuerdo de Cooperación que permita avanzar en el cerramiento y dotación de la nueva Sede.

En razón a esta reunión el día 1 de junio de 2018 mediante radicado Nro. 1-2018-057-4894 se remitió a las oficinas de Ecopetrol el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO, ACCESO PRINCIPAL, FACHADAS DE PROTECCIÓN EDIFICIOS Y DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO EN LA SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, META” propuesta que incluye:

- Informe general
- Presupuesto
- Topografía.
- Especificaciones técnicas de la fachada

Actualmente se está revisando por parte de Ecopetrol el proyecto y la Universidad se encuentra atendiendo las solicitudes adicionales que se presentan.

En cuanto a la parte académica, el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos se encuentra revisando los programas de pregrado, posgrado y diplomados que se pretenden llevar así como los cronogramas de los mismos.

El Presidente pregunta que se ha realizado en las instalaciones de la sede Boquemonte después de la visita que realizó el Consejo Superior.

El ingeniero Daniel Sabogal responde que la instalaciones son las mismas, pero ya hay disponibilidad de luz y por ende de agua.

El presidente pregunta cómo va el proceso de encerramiento de las instalaciones de la sede Boquemonte.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El ingeniero Daniel Sabogal informa que el día de ayer se entregó el proyecto a Ecopetrol con todos los ajustes e indicaciones que han solicitado.

El presidente responde que el compromiso adquirido era realizar el proyecto apenas se termine la ley de garantías, y a la fecha han pasado más de un mes.

El doctor Medardo Medina vicerrector de recursos responde que al término de la sesión el Rector presentará en proposiciones la aprobación de un aval a un documento que solicitó Ecopetrol para firmar el convenio, en donde se manifiesta que el CSU conoce las instalaciones, además que este proyecto hace parte de la visión de la universidad, así como del plan de desarrollo institucional, por otro lado Ecopetrol solicitó una cantidad de información.

El Presidente Pregunta cuánto dura el proceso encerramiento de las instalaciones de la sede San Antonio.

El doctor Medardo Medina vicerrector de recursos responde que el proceso de encerramiento de las instalaciones tiene una duración aproximada de 3 meses una vez se firme el convenio.

El Presidente pregunta a la representante de las Directivas Académicas cómo va el proceso de la oferta académica en la sede Boquemonte.

La representante de las Directivas Académica responde que en la visita que realizó al Ministerio Educación Nacional, solicitó unas aclaraciones frente a los programas académicos y a la situación de la sede, en razón a que la Universidad debe ser muy cuidadosa para no correr riesgos en el proceso de la Acreditación Institucional, e indica que el Acuerdo Superior que crea la sede está elaborado como la Norma lo exige ya que es una ampliación de cobertura.

DECISIÓN:

El Consejo Superior se da por enterado del Informe de Seguimiento de obra de la sede Boquemonte del municipio Granada.

8.2 Informe de Seguimiento cafetería - Restaurante estudiantil

El doctor Medardo Medina vicerrector de recursos informa que la Universidad de los Llanos suscribe el Contrato de obra No. 1949 de 2017, cuyo Objeto es la "ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-SEDE BARCELONA" que cronológicamente se desarrolla de la siguiente manera

CRONOLOGIA DEL CONTRATO	FECHA	VALOR
FIRMA DEL CONTRATO	17/04/2017	\$254.384.565
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	26/04/2017	
SUSPENSION 1	13/07/2017	
REINICIO	27/07/2017	
SUSPENSION 2	31/07/2017	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 26 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

REINICIO	17/10/2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION	26/10/2017
PRORROGA Y ADICION	23/10/2017 \$123.673.557
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	10/12/2017
ACTA DE LIQUIDACION	09/02/2018

Actualmente el contrato se encuentra liquidado como se verifica en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Jurídica de la Universidad de los Llanos.

Paralelamente desde la Vicerrectoría de Recursos se dio inicio a la etapa precontractual tendiente a la "ADQUISICIÓN DE SOMBRILLAS Y TENSO DE ESTRUCTURA DEBIDAMENTE INSTALADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ADECUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016".

En razón a lo anterior el 01 de marzo de 2018 se suscribe el CONTRATO de COMPRAVENTA No. 2082 de 2018 con DAMIS S.A. cuyo objeto es: "ADQUISICION DE SOMBRILLAS Y TENSO DE ESTRUCTURA DEBIDAMENTE INSTALADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016", contrato que se viene desarrollando de la siguiente manera:

CRONOLOGIA DEL CONTRATO	FECHA	VALOR
FIRMA DEL CONTRATO	01/03/2018	\$295.565.046
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	12/03/2018	
FECHA DE TERMINACION	11/06/2018	
PRORROGA	08/06/2018	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	11/08/2018	

El contrato se prorroga a solicitud del contratista quien el día 07 de junio del 2018 mediante oficio manifiesta que "la lona seleccionada por la Universidad para las sombrillas y membranas es un producto de importación, el cual tiene un tiempo de llegada al país de tres meses, y al respecto la compañía está realizando todos los trámites correspondientes para traerla vía aérea.

En razón a la prorroga suscrita nos encontramos dentro del periodo de ejecución del contrato en mención y actualmente ya se encuentran instaladas las sombrillas.

Teniendo en cuenta lo anterior actualmente de la ficha BPUNI BU 3615122016 se ha ejecutado lo siguiente:

FICHA BPUNI BU 3615122016

VALOR TOTAL FICHA BUPNI	\$1.035.437.985
Infraestructura física	\$378.118.238
Sombrillas y tensores	\$303.747.500
TOTAL	\$681.865.73

Es decir, se encuentra pendiente por ejecutar la suma de trescientos cincuenta y tres millones quinientos

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 27 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

setenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$353.572.247), correspondientes a la futura adquisición de maquinaria y equipos.

El Presidente pregunta que se ha pensado para poner en marcha y en funcionamiento el restaurante estudiantil.

El doctor Medardo Medina vicerrector de recursos responde que no ha sido fácil este planteamiento, en razón a que la Universidad hoy en día no puede invertir recursos con el fin de sostener un restaurante estudiantil, donde los estudiantes pongan una mínima cantidad de recursos, además se estima que se beneficien alrededor de 700 estudiantes. Por otro lado; se han realizado gestiones con la gobernación del Meta, la gobernadora realizó una visita a las instalaciones del comedor universitario y diálogo con los estudiantes, pero aún no hay nada en concreto, por otro parte informa que se descartó a Ecopetrol para este financiamiento.

El Presidente manifiesta que se debe elevar nuevamente la invitación a la Gobernadora para que asista en la próxima sesión, con el fin de dialogar y determinar el posible subsidio al comedor estudiantil.

El representante del Presidente de la República pregunta si el CSU está de acuerdo en que se invite nuevamente a la gobernadora.

El Presidente manifiesta que la invitación se sometió a votación dos sesiones atrás, además pregunta cuál es la propuesta que tiene la Universidad para solventar el comedor universitario en el evento de que no se puede subsidiar esta iniciativa por parte de la gobernación.

El representante de los Egresados indica que la solución la tiene la Universidad internamente, ya que se pueden producir los elementos e insumos, se pueden aprovechar las fincas y granjas y así poder solventar un poco las necesidades del comedor.

El Presidente informa que la obra se entregó en el mes de febrero y el día de mañana se entregan los parasoles, de tal forma pregunta cuándo entraría en funcionamiento el restaurante estudiantil.

El representante de los Ex Rectores informa que del presupuesto de la Universidad no se puede utilizar los recursos para el financiamiento de este proyecto, advierte que en el momento de que se otorgó la aprobación del Restaurante se indicó que sería auto sostenible, de no ser así manifiesta que el proyecto es un encarte para la Universidad.

El representante de los Profesores manifiesta que el restaurante estudiantil es un desafío y una situación que se debe resolver por parte de la Universidad de los Llanos.

El Presidente manifiesta que la obra ya está hecha, se deben buscar son las posibles soluciones de financiamiento

La representante de las Directivas Académicas insiste en que el CSU está olvidando la realidad social de los estudiantes de la Universidad de los Llanos, muchos son de estrato 1 y 2 y serían los grandes



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 28 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

beneficiarios de esta iniciativa, por otro lado indica que no le parece políticamente adecuado invitar a la gobernadora del meta en este momento, en razón a que se va a iniciar un proceso electoral.

El Presidente indica que se está citando a la Gobernadora para un punto en específico, el cual es el restaurante estudiantil que desde el mes de febrero se encuentra sin uso, asimismo advierte que llega a pasar si la contraloría pregunta porque está sin operación el Restaurante, insiste que la universidad debe prever y establecer varias maneras de ejecución, financiación y posibles soluciones.

El representante del Presidente de la República manifiesta que la persona que debe plantear las posibles soluciones es el señor de Rector de la universidad de los Llanos.

El representante de los Ex rectores informa que el Rector no estaba a la cabeza de la Universidad cuando se aprobó este proyecto, en ese sentido considera que se debe buscar un capital semilla para poder iniciar el sistema, hoy en día y a corto plazo la única entidad que podría dar solución a esta situación es la gobernación del Meta.

El Presidente propone buscar un plan piloto para el funcionamiento al restaurante estudiantil.

El representante de los Egresados propone que para la próxima sesión del CSU, la administración otorgue las posibles alternativas de funcionamiento del restaurante estudiantil está de acuerdo que responsabilidad del Consejo Superior universidad de presentar alternativas.

El presidente solicita para la próxima sesión un informe referente a la terminación de la obra y las posibles opciones de financiamiento del comedor.

DECISIÓN:

El Consejo Superior se da por enterado del Informe de Seguimiento cafetería - Restaurante estudiantil.

8.3 Informe de Seguimiento obre de biblioteca sede Barcelona.

El doctor Medardo Medina vicerrector de recursos informa que mediante Resolución Rectoral No.1067 del 11 de mayo de 2018, se adjudicó el proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2018 a la persona natural YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA.

Conforme a lo anteriormente señalado la Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios procedió a la elaboración del siguiente contrato de Obra:

CONTRATO DE OBRA No.	2120 de 2018
CONTRATISTA	YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA
VALOR DEL PROYECTO	\$ 607.815.151



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 29 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

OBJETO DEL PROYECTO

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALONES DE CLASE, BIBLIOTECA Y ESPACIOS COMUNES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO A LA FICHA BPUNI VIARE 0102032018

PLAZO

2 MESES

FECHA DE INICIO

21 de mayo de 2018

FECHA

20 de julio de 2018

FINALIZACION

De acuerdo con el cronograma de actividades se ha dado prioridad a los trabajos que corresponde a la infraestructura de la Biblioteca Jorge Boshell que se localiza en la sede principal de la Universidad de los Llanos aprovechando la temporada de vacaciones de la comunidad estudiantil y con el fin de no entorpecer la normal ejecución de las actividades académicas, para ello, se inició al desmante y retiro del cielo raso de 800 m² que albergaba zona de lectura (300m²), área de Hemeroteca(161.73m²), sala de consulta(219.81m²) , escalera (35m²), luego se continuo con el desmante de 12 ventanas y se sacaron los filos, a su vez también se realizó la limpieza con hidrojete de viga canales y la limpieza de la estructura exterior.

Se evidencia que en la adecuación y mantenimiento de los salones se ha realizado la limpieza del bloque 2 de 517 m² y el desmante e instalación de cubierta del bloque 3 de (440m²).

DECISIÓN:

El Consejo Superior se da por enterado del Informe de Seguimiento obre de biblioteca sede Barcelona.

8.4 Informe de Seguimiento y avance del nuevo edificio de la sede San Antonio - estado.

El doctor Medardo Medina vicerrector de recursos informa el seguimiento del avance de la construcción del Edificio de la Sede San Antonio.

CONTRATO DE OBRA No. CONTRATISTA VALOR DEL PROYECTO OBJETO DEL PROYECTO

2116 de 2018

CONSORCIO UNINCO EDUCATIVO 2018
\$ 10.180.821.759,00

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO EN LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI VIARE 03 02

11 2017

PLAZO

10 MESES

FECHA DE INICIO

1 de junio de 2018

FECHA

31 marzo de 2019

FINALIZACION



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 30 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONTRATO

2123 de 2018

INTERVENIO

o.

CONTRATO

CONSORCIO INTERU AR 2018

VALOR DE

\$ 610.821.050,00

PROYECTO INICIO

OBJETO D

PROYECCION

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO EN LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI VIARE 03 02

con el cror
ra de la Bi
provechan

11 2017

PLAZO

a normal e

10 MESES

FECHA DE

o de 800 n

1 de junio de 2018

FECHA

219.81m2

31 marzo de 2019

FINALIZA

ilos, a su v

terior.

Teniendo en cuenta que en el marco de la ejecución de los contratos mencionados anteriormente son las siguientes: 517 m2 y

La construcción n pamento ejecutado en un 100% la cual comprende:

- Construcción de Superior aca contrapiso campamento
- Instalación de zinc muros y techo
- Instalación de zinc muros y techo.

me de Seg

Es importante que durante este periodo el avance de obra no se ha realizado conforme a lo previsto en el Medardo e dentro de las obras preliminares del proyecto se realizó la implantación de la estructura del Edificio de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, lo que nos permitió verificar las condiciones geométricas del predio, lo que r que no se había tenido en cuenta el paso de redes eléctricas y alcantarillado interno lo que la normal ejecución de la obra, igualmente debido a una invasión del sótano al acceso vial se realizó un ajuste a la zona del parqueadero subterráneo ajustándose a las condiciones de la obra y cumpliendo con la normativa viaria.

LISTA

DEL

DECISIÓN

DEL

El Consejo FO

la sede San

e da por enterado del Informe de Seguimiento y avance del nuevo edificio de estado.

8.5 Infor
Llanos E INICIO

Situación jurídica y administrativa del Rector titular de la Universidad de los

El Presidente
Doctor Jairo

al Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos si la situación jurídica del Carreño varía con la prórroga de la medida de aseguramiento.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 31 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Doctor Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde que no hay ningún cambio respecto de la situación jurídica del señor Jairo Iván Frías Carreño dentro del proceso penal, así mismo es preciso informar lo que puede suceder en el evento de no cumplir con las etapas que tiene cada audiencia, aún con la prórroga del proceso se pueden vencer términos y la persona bajo la presunción de inocencia puede quedar automáticamente en libertad.

El Representante del Sector Productivo indica que su estamento lo ha cuestionado referente al porque el doctor Frías es aun el Rector titular de la Universidad de los Llanos llevando más de un año con medida de aseguramiento, así las cosas y obedeciendo a los requerimientos de su estamento, solicitó conceptos del Consejo de estado, la función pública y el mismo Ministerio Educación Nacional referente a la edad de retiro forzoso y a lo establecido en el estatuto Administrativo de la Universidad de los Llanos referente a la privación de la libertad de los funcionarios públicos, con base en lo anterior solicita al CSU agendar en la próxima sesión Ordinaria el punto de la remoción del cargo de Rector titular al doctor Jairo Iván Frías.

El representante de los Egresados señala que el Consejo Superior debe discutir de fondo esta situación, en razón a que desde la secretaria general se envía dentro de los soportes correspondientes a esta sesión un oficio que dirige el doctor Jaime Iván pardo Aguirre jefe de la oficina de personal en el cual se informa que desde el 10 de enero del 2017 el doctor Frías está gozando de una pensión por vejez, siendo esta una variable desconocida por parte de este colegiado.

El Presidente manifiesta que no conocía lo indicado por el representante de los Egresados, sólo lo expuesto por el representante del Sector Productivo.

El representante de los Egresados informa que el Consejo Superior debe realizar y tomar acciones al respecto porque el incumplimiento a la Norma conlleva una sanción disciplinaria, se adhiere a la solicitud del representante al Sector Productivo en el sentido de agendar como un punto en la próxima sesión ordinaria la remoción del doctor Frías como Rector titular de la Universidad de los Llanos.

El Doctor Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos manifiesta que desde la oficina jurídica se conceptuó respecto a la situación administrativa del Rector titular de la Universidad de los Llanos en relación con los siguientes aspectos: - Derecho pensional adquirido – Estado del mismo. - Edad de retiro forzoso (...) a su vez referente a la aplicabilidad o no del Acuerdo Superior 007 de 2005...”.

El Doctor Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos da lectura al concepto jurídico No 30.40.403 de fecha 05 de julio de 2018 con asunto “Concepto situación administrativa del Rector”, en un total de 10 páginas.

El Presidente pregunta cuál es la posición de la oficina jurídica respecto a la situación administrativa y jurídica del Rector titular de la Universidad de los Llanos.

El Doctor Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de Llanos responde que la oficina jurídica no define una posición particular, analiza frente a la aplicabilidad de la Norma y la jurisprudencia, en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 32 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

este caso las personas que cumple 65 años anterior a la publicación de la Norma les aplica la edad de retiro forzoso de 65 años y posterior a la Norma les aplica la edad de retiro forzoso de los 70 años

El Presidente pregunta si se solicitó información a la oficina de colpensiones referente a la pensión de vejez del doctor Frías.

El Doctor Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de Llanos responde que colpensiones otorgó respuesta indicando que el Doctor Frías cuenta con una pensión reconocida, asimismo se anexó la resolución de pensión y su debida notificación, pero indican que en este momento no está gozando el derecho pensional.

El Presidente pregunta qué establece la Ley referente a que un funcionario público no este gozando el derecho de pensión por vejez.

El Doctor Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de Llanos responde que la Resolución que emite Colpensiones señala que se notificó en debida forma el derecho pensional, pero están a la espera a que la universidad allegue el acto administrativo de retiro del Doctor Jairo Iván Frías Carreño.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que colpensiones no incluye al doctor Frías en la mesada pensional hasta que no haya un acto administrativo de retiro del cargo.

El Doctor Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de Llanos da lectura al numeral 1 del oficio BZ2018_433642-012604 de fecha 16 de enero de 2018 expedido por Colpensiones.

1. *El señor Jairo Iván Frías Carreño identificado con C.C 17.350.164 solicito pensión de vejez tiempos públicos - regímenes especiales mediante radicado el 2014_10090981 el día 02 de diciembre del 2014, se notificó el día 10 de enero 2017 de acto administrativo GNR 334514 De fecha 10 de noviembre del 2016, mediante el cual se reconoce el pago de una pensión mensual vitalicia de vejez y se deja en suspenso el ingreso a nómina.*

Posteriormente indica que se debe allegar el acto administrativo de retiro del cargo, además Recuerda que la edad de retiro forzoso sólo puede aplicarse para servidores públicos una vez ellos tengan el derecho de pensión.

El Presidente manifiesta que la oficina jurídica debe tomar una posición y enfatiza que no pueden salirse por la tangente, deben ser claros y concisos; de tal forma para la próxima sesión solicita que la oficina jurídica tome una posición que ayude a orientar y recomendar al consejo Superior y a las instancias de la universidad en la toma de decisiones, Asimismo; señala que en la siguiente sesión se debe agendar un punto en el orden del día denominado definición de la situación jurídica y administrativa del Rector titular de la Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior se da por enterado del Informe de la Situación jurídica y administrativa del Rector titular de la Universidad de los Llanos.**
- **Agendar en la próxima sesión del CSU un punto denominado situación jurídica y administrativa del Rector titular de la Universidad de los Llanos.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 33 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

9. HALLAZGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que desde la oficina de control interno de gestión de la Universidad de los Llanos realizó una auditoria al proceso de direccionamiento estratégico, gran parte de la auditoria la atendió la Secretaría General.

La oficina de control interno de gestión señalo un hallazgo en razón a lo establecido en el artículo 23 del Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

En el Estatuto General Acuerdo 004 de 2009 en el artículo 23°, funciones del Consejo Superior Universitario en su numeral 27, cita: Establecer y reglamentar el Sistema de Veeduría Universitaria. No se mostró evidencia al respecto.

Sin embargo, se planteó a la oficina de control interno de gestión la defensa al no cumplimiento de esta función por parte del CSU, en los siguientes términos:

El marco de la Autonomía Universitaria contenida en el artículo 69 de la constitución política de Colombia, perse no permite abordar o implementar el establecimiento de un reglamento superior que desborde los preceptos contenidos en una Norma del orden nacional vinculante para la Universidad, como es el caso de la posibilidad que tienen los ciudadanos de ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

La Ley 850 de 2003 “por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas” regula todo lo concerniente al control social de la actividad estatal en Colombia, y la misma es expedida con anterioridad a la implementación del Acuerdo Superior 004 de 2009 en la Universidad de los Llanos, lo que indica que la institución no está ajena ni desligada de ser sujeto de control por los estdmentos institucionales y menos por la ciudadanía en general; Además, buscar establecer un sistema interno de veedurías Universitaria, en ningún momento puede desconocer los preceptos establecidos en dicha Norma, por lo tanto, aunque pueden haber criterios contrarios, no se hace necesario como tal el cumplimiento estricto del numeral 27 del artículo 23 del Acuerdo Superior 004 de 2009, toda vez que ya existe un marco legal a nivel nacional vinculante para la Universidad, que permite salvaguardar el espíritu contenido en esta función inherente al Consejo Superior Universitario.

Es un proceso que ya está reglamentado por una Ley Nacional, sin embargo la oficina de Control interno de Gestión estableció como observación el supuesto incumplimiento por parte del CSU de esta función, de tal forma la Secretaria General estableció un plan de mejoramiento que debe ser avalado por el CSU.

Plan de mejoramiento:

- *Presentación al Consejo Superior del informe de auditoria.*
- *Incluir en el orden del día de sesión del consejo superior el debate respecto de la reglamentación de esta función o el retiro de la misma del estatuto general.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 34 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior se da por enterado del HALLAZGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN.**
- **El Consejo Superior aprobó y avaló el Plan de mejoramiento propuesto por la Secretaría General.**

10. CORRESPONDENCIA

10.1 Oficio Dajhana Rincón Reyes.

El secretario General en funciones del Secretario del CSU informa que Dajhana Rincón Reyes estudiante de Contaduría pública de la Universidad de los Llanos interpuso oficio en el cual solicita se le atienda los requerimientos académicos, como lo son cambio de horario, reintegro y utilización del recurso financiero reservado en el primer semestre del año 2018.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior se da por enterado del Oficio radicado por Dajhana Rincón Reyes.**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó remitir el oficio al Consejo Académico.**

10.2 Delegación de la Gobernadora del Meta.

El secretario General en funciones del Secretario del CSU informa que mediante oficio de fecha 11 de julio del 2018, el doctor Harvey Vidal Téllez Osorio Secretario Privado de la Gobernación del Meta informa que la persona delegada para asistir a la primera parte de la sesión ordinaria No 008 de 2018 es el ingeniero Iván Suarez Sánchez secretario de Educación, persona competente para atender esta situación.

La anterior delegación obedece a que la señora Gobernadora se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.

El secretario General en funciones del Secretario del CSU informa que mediante oficio 30.30.000814 de fecha 26 de junio de 2018 se extendió la invitación a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, en la cual se hace énfasis no realizar delegación de la misma a otra persona o funcionario de la Gobernación del Departamento del Meta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior se da por enterado de la Delegación de la Gobernadora del Meta.



10.3 Excusa Ausencia a la sesión del jefe de la oficina de personal de la Universidad de los Llanos.

El secretario General en funciones del Secretario del CSU da lectura al oficio No 50.20 del 19 de junio de 2018, remitido por el doctor Jaime Iván Pardo Aguirre jefe de la oficina de Personal, en el cual expone sus excusas al no asistir a la sesión ordinaria No 008 de 2018.

DECISIÓN:

El Consejo Superior se da por enterado de la Excusa de Ausencia a la sesión del jefe de la oficina de personal de la Universidad de los Llanos.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

11.1 Vinculación de profesores catedráticos que no realizaron autoevaluación.

El secretario General en funciones del Secretario del CSU da lectura al oficio 20.244 de fecha 12 de julio de 2018 emitido por el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos, el cual solicitan lo siguiente:

El Consejo Académico en la sesión ordinaria No 026 del 11 de julio de 2018, en atención al requerimiento realizado por los consejos de facultad, quienes solicitan se someta a consideración y análisis del CSU el establecimiento de una Norma o directriz de excepción para el segundo período académico del año 2018, con respecto a los profesores que obtuvieron como resultado regular en su evaluación docente, a causa de que no realizaron la autoevaluación, la petición está sustentada en los siguientes argumentos:

- La obtención por parte de los docentes de una evaluación sobresaliente o buena por parte de los Estudiantes y consejos de facultad.
- La experiencia e idoneidad del Docente en la Universidad y los aportes a la formación académico con criterios de calidad.
- Cumplimiento de los perfiles y calidad docente en áreas específicas.
- Dificultad en la contratación para vigencias futuras a los docentes de acuerdo a las necesidades de servicio.
- Análisis de la finalidad y objetivo real del proceso de evaluación docente.

La representante de las Directivas Académicas informa que los profesores catedráticos no realizaron el proceso de autoevaluación, a raíz de ello, desde el Consejo Académico solicitan al CSU vincular a los docentes por única vez, mientras se realizan convocatorias académicas con más tiempo.

Representante del Presidente del Presidente de la Republica propone ampliar las fechas y así dar la oportunidad a los profesores para que realicen su autoevaluación.

La representante de las Directivas Académicas responde no a la propuesta del Representante del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 36 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Presidente del Presidente de la Republica.

El Rector informa que revisó las autoevaluaciones realizadas por cada uno de los Docentes y el 99% de ellos registraron la máxima nota, de tal forma propone que a los Docente que tengan una valoración satisfactoria por parte de los Estudiantes, se le permita desarrollar su proceso de vinculación y evitar traumatismos académicos.

El Presidente pregunta cuál es el porcentaje de una evaluación satisfactoria.

La representante de las Directivas Académicas responde que una evaluación satisfactoria es de un puntaje superior a 3.8.

El Representante de los Profesores indica que en estos procesos se le debe otorgar la autoridad al Consejo Académico, en razón a que no es fácil buscar docentes en esta época del año.

El Presidente propone realizar un revisión si el proceso de autoevaluación en los profesores es pertinente, de no ser así es preferible retirar ese proceso y así evitar traumatismos, por otro lado, propone enviar un documento a los Docentes informando que se hará un excepción a la norma por única vez.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó autorizar por única vez la vinculación de los profesores catedráticos siempre y cuando hayan obtenido una valoración satisfactoria en la evaluación por parte de los Estudiantes.

11.2 Aval de proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO, ACCESO PRINCÍPAL, FACHADAS DE PROTECCIÓN EDIFICIOS Y DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO EN LA SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, META”.

El Rector informa que la universidad de los llanos viene adelantando los trámites pertinentes para la aprobación, financiación y posterior ejecución del proyecto “ CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO, ACCESO PRINCIPAL, FACHADAS DE PROTECCIÓN EDIFICIOS Y DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO EN LA SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, META” , por parte de Ecopetrol S.A.

Proyecto que tiene el siguiente presupuesto:

CERRAMIENTO, FACHADA URBANISMO Y ORNATO:\$3.288.466.255,86

DOTACIÓN Y EQUIPO: \$2.302.351.188,00

TOTAL: \$5.590.817.443.86



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 37 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

En razón a lo anterior con la pre factibilidad por parte de Ecopetrol en el apoyo en estos recursos y teniendo en cuenta el oficio de fecha 12 de junio de 2018 enviado por Ecopetrol por medio del cual se requiere incluir una información adicional al proyecto, me permito solicitar respetuosamente se dé aval por parte de este Consejo al proyecto en mención, certificando que el mismo esta formulado de acuerdo a las políticas contenidas en el plan d desarrollo de la institución.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos otorgo aval al Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO, ACCESO PRINCIPAL, FACHADAS DE PROTECCIÓN EDIFICIOS Y DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO EN LA SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, META".

El presidente del Consejo Superior, Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, Representante del Ministerio de Educación Nacional y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, finalización la sesión ordinaria N° 009 del trece (13) de Julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las dos de la tarde.

En constancia firman,

EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria número 014 del catorce (14) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU